Año de 1891. Viernes 16 de Octubre. Núm. 124.

Precios de suscrición.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 5
seis id. id. 10
Anuncios particulares, la línea. . . 00'15

Precios de suscrición.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. . . . . . 6'25
seis id. id. . . . . . . 12'50
Número suelto. . . . . 00'25

Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más extricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Sección Oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Lista *de las cantidades obtenidas para atender al socorro de los estragos ocasionados por las inundaciones ocurridas en las provincias de Almería, Toledo, Valencia y cualquiera otra á que se extiendan los efectos de aquellas desgracias.*

(Continuación.)

	Pts.	Cts.
Suma anterior.....	4582	71

Yanguas.

	Pts.	Cts.
El Ayuntamiento..........	25	
D. Felipe Fuentes..........		50
D.ª Jacinta de Pedro.......		10
D. Pedro Rebenga..........		50
Mariano Herranz........		15
Domingo Delgado........		50
Victor Herrero.........		50
Valentin Manso.........		50
D.ª Saturnina Roldan.......		10
Francisca Garcia........		50
Buenaventura Alvarez....		25
Maria Extruzoit.........		50
Adela Chaurit...........	1	
D. Bernardino Molinera.....		50
Ambrosio Perez.........		50
Nicolás Perez..........		50
Máximo de Frutos.......		50
Victor Molinera Perez.....		20
Manuel Alvarez.........		25
Pedro Perez Redondo.....		75
Santiago Perez.........		50
Rufo Pedrazuela.........		25
Prudencio Salvador......		50
Celedonio Iglesias.......		50
Luciano Molinera Iglesias..		50
Luciano Molinero........		10
Doroteo Manso.........		15
Mariano Cuarental......		10
Antonio Andrés.........		10
D. Nicolás Domingo.......		10
Abdón Fuentes..........	1	
D.ª Josefa Molinera........		25
D. Santiago Llorente........		50
Pablo Alvarez..........		25
Cándido Ballesteros......		25
D.ª Teresa Molinera........		25
D. Bernardo Lázaro........		50
Andrés Molinera.........		50
Bruno Molinera.........		50
Ramon Cuarental........		25
Antonio Gil...........		25
Eusebio Lázaro.........		25
Zoilo Muñoz...........		50
D.ª Maria Dolores Bermejo...	2	
D. Julian Gil............	1	
Antonio Lázaro.........		50
Gabino Lázaro..........		50
Marcos Molinera........		30
Norberto del Campo.....		20
Felipe Perez...........		50
Pablo Martin..........		50
Eustasio Bermejo.......		25
D.ª Bárbara Perez.........		50
Isidra Velasco.........		50
D. Calixto Yuste..........		10
Liborio Muñoz.........		50
Zacarías Molinera.......	1	
Santiago Lázaro........		25
Isaac Delgado..........		08
D.ª Micaela Muñoz........		05
D. Ramon Sanz...........		25
Federico Garcia y Mencia..	10	
Mariano García.........		50
Bernabé Manso.........		50
Pedro Mateos..........		50
D.ª Ana Gomez...........		20
D. Vicente Bernabé........		20
Victor Molinera Bermejo...		50
Casimiro Fuentes.......		25
Domingo Lázaro........		25
Estanislao Arribas.......		35
Victoriano Gil.........		25
Estanislao Lázaro.......		50
Francisco Molinera.......		50
Mariano Miguelañez......		50
Domingo Sanz.........		12
D.ª Teresa Martin.........		25
D. Pedro Perez Cuarental...		50
D.ª Agustina Martin.......		20
D. Santos Aguado.........		25
Pascual Perez.........		25
Benito Sanz...........		25
Severiano Anaya.......		20
Juan Muñoz...........		15
Felipe Gomez Galindo....	2	50
Mariano Lázaro........		35
Francisco Lázaro.......		35
Alejo Perez...........		35
D. Máximo Fuentes........	2	
Pedro Muñoz Cuarenta....		35
Francisco Molinera Olalla..		35
Feliciano Pedrazuela......		25
Pedro Pastor...........		25
Total............	74	25

Encinillas.

	Pts.	Cts.
El Ayuntamiento..........	15	
D. Gabriel Manso, Alcalde..	1	
Lucas Gimeno, Síndico....	1	
Ricardo de Marcos, Regidor..............	1	
Juan de Marcos, idem.....	2	
Lorenzo Velasco, idem....	2	
Simón Herranz, idem.....	1	
Andrés Gil, Secretario....	1	
Antonino Alvarez, Cura ecónomo............	3	
Pedro Lopez...........		25
Felipe Velasco.........		25
León Velasco..........		25
Francisco Velasco.......		50
Calixto Hernangomez.....	1	25
Gabriel Tejero.........		50
Lino Garcia...........		50
Evaristo Manso........		25
Tiburcio Gimeno........	1	
Prudencio Monedero......		25
Pedro y Cándido de Marcos		80
Eleuterio de Frutos.......		30
Nicasio de Frutos........		20
Rufino Mateos.........		10
D.ª Escolástica Manso......		25
D. Juan Hernangomez......	1	25
Pablo Barroso..........	1	
Raimundo Velasco.......		20
Mariano Miguel........		25
Francisco Arribas.......		05
Telesfora Miguel........		10
Juan Manso...........		25
Evaristo Romano.......		25
Félix Regidor..........		25
Doroteo Cerezo.........		20
Antolin de Marcos.......		25
Fernando Pascual.......		25
Celestino Vallejo........		25
Miguel Hernangomez.....		25
Ildefonso Hernangomez...		25
D.ª Francisca García.......		25
D. Tomás Gomez..........		50
Angel Manso..........		50
Pedro Perez...........		25
Faustino Vallejo........		75
Teodoro Vallejo........		75
D. Hermenegildo Velasco...		15
Tomás Sanz...........		25
Luis Gonzalez..........	1	
Balbino Santos.........		10
Total.........	43	20

Nieva.

	Pts.	Cts.
El Ayuntamiento.........	30	
D. Bartolomé Sanz........	1	46
Tomás Rujas..........	5	
Román Galán..........		10
Fabriciano Domingo.....		05
Antonino Nicolás........		10
Mariano Gozalo.........		15
Eugenio Arteaga........		05
Higinio Hernández......		20
Fermin Galán..........		05
Domingo Rodriguez.....		05
Pedro Segoviano........		25
Tomás Sanz...........		25
D.ª Josefa Herranz........		10
D. Pablo Esteban.........		25
Juan Arévalo..........		40
Enrique Palomo........		20
Pedro Olalla..........		20
Sandalio Velasco.......		25
D.ª Josefa Castro.........		20
D. Ramón Domingo........		04
Angel Trapero.........	1	
Sinforoso Sacristán......		05
Casto Rojo...........		10
Ramón Palomo.........		20
D.ª Petra Ramos..........		15
D. Eusebio Herranz.......		30
Filomeno Agüero.......		25
Gabriel Palomo.........		05
Hipólito Blanco........		10
Mariano Barrios........		15
Zoilo Pescador.........	1	
Lucio Lázaro..........		05
Juan Arribas..........		10
Sinforiano Herranz......		10
Juan Aldama..........		50
D.ª María Alonso.........		25
D. José Chamorro........		40
D.ª Melitona Martin.......		10
D. Alejandro Garcia.......		10
Pedro Salgado.........		20
Juan Rubio...........		10
D.ª Petra Crespo.........		10
D. Juan Sacristán.........		20
Eugenio Rubio.........		05
Pedro Redondo.........	1	
Lucas Rubio..........		05
Cipriano Arribas.......		10
Santiago Centeno.......		05

	Pts.	Cts.
D. Pablo Vallejo..........		10
Antonio Palomares........		40
D.ª Josefa Redondo.......		25
Vicenta Galán...........		20
Ignacia Martin..........		10
D. Gregorio Sanz..........		25
Bonifacio Villoslada......		10
Luciano Encinas.........		10
Rufino Rojo.............		05
Lucio Redondo..........		10
Venancio Gozalo.........		25
Fermin Miguelañez......		30
Ruperto Collado.........		10
Félix Gozalo...........		05
Manuel Salgado.........	1	
Gabriel Galán..........		50
Total..........	50'00	

Marazuela.

	Pts.	Cts.
El Ayuntamiento.........	10	
D. Antonio Esteban.......		05
Eulogio Garcia.........		10
Juan Manso............		25
Basilio Llorente........		05
Santiago Calle..........		25
Francisco Calle.........		25
Leon Gomez............		05
Dionisio Martin.........		10
Matias Hernangomez......		15
Francisco Hernandez.....		25
Gabino Sastre..........		10
Pedro Esteban..........		10
Luis Gomez............		20
Marcelino Lázaro.......		20
Gregorio Maroto........		10
Antonio Maroto.........	1	
José Aragoneses........		05
Carlos Bermejo.........		20
Anastasio Ayuso........		25
Marcos Maroto..........		25
Francisco Villatoro......		20
Daniel Marinas.........		10
Facundo de Frutos......		10
Julian de Andrés.......		25
Gregorio Heredero......		15
Salvador Martin........		25
Marcelino Benito.......		25
Leandro Bravo..........		05
Basilio Maroto.........		05
Tomás Esteban.........		05
Benito Marugan........		25
D.ª María Escobar.......		05
D. Juan Lázaro..........		20
Miguel Tabanera........	1	
Pedro Martin...........		10
Mario Aragoneses.......		20
Ulpiano Herrero........		10
Marcelino Maroto.......		10
José Martin............		10
Blas Callejo...........		20
Doroteo Llorente.......		05
Basilio Calvo..........		20
Romualdo Maroto.......		10
Domingo Esteban.......		05
Bonifacio Bermejo......		05
Antonio Merinero.......		05
Marcos Martin.........		25
Pantaleon Calle........		20
Pablo Rincon..........		20
Total..........	18'85	
TOTAL GENERAL ..	4769'01	

(Se continuará.)

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR.—VIGILANCIA.

Negociado 4.º

Según me participa el Sr. Alcalde de Cubillo, se halla detenida desde el día 11 del corriente y en su poder una caballería menor, sin que hasta la fecha se haya presentado persona alguna á reclamarla.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento de su dueño, quien podrá pasar á recogerla, previa justificación de su pertenencia.

Segovia 15 de Octubre de 1891.

El Gobernador interino,
JULIAN GONZALEZ.

Señas.—Un pollino, pelo negro.

Junta provincial de Instrucción pública de Segovia.

Por el presente se cita á los Sres. Maestros de la provincia que solicitaron en la convocatoria de Mayo último practicar ejercicios de oposición á mejora de sueldo, por haber sido elevada la categoría de sus Escuelas, en virtud del censo de población vigente, para que el lunes próximo y hora de las cuatro de su tarde, se presenten en la Universidad Central, aula núm. 9, con el fin de dar principio á los mencionados ejercicios.

Segovia 15 de Octubre de 1891. —El Gobernador interino, Presidente, Julián González.—El Secretario, Justo Morales.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA.

CONTADURÍA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

Ejercicio ampliado de 1890 á 91.—Mes de Octubre de 1891.

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en la regla 10.ª de la orden circular de la Dirección general de Administración local de 1.º de Junio de 1886.

	Pesetas.
Capítulo 1.º—Administración provincial....................	„
2.º—Servicios generales....................	300
3.º—Obras obligatorias....................	„
4.º—Cargas....................	„
5.º—Instrucción pública....................	„
6.º—Beneficencia....................	2.000
7.º—Corrección pública....................	„
8.º—Imprevistos....................	„
9.º—Nuevos establecimientos....................	„
10—Carreteras....................	„
11—Obras diversas....................	„
12—Otros gastos....................	„
13—Resultas....................	„
14—Ampliación....................	„
15—Movimiento de fondos ó suplementos....................	„
16—Devoluciones....................	„
TOTAL....................	2.300

Segovia 2 de Octubre de 1891.—El Contador, Fausto Rosillo.

Sesión de 2 de Octubre de 1891.—Aprobada: El Vicepresidente de la Comisión provincial, Federico de Orduña.—Cáceres, Secretario.

Alcaldía de Serracín.

D. Mateo de Grado Sanz, Alcalde constitucional de Serracín.

Hago saber: Que en sesión celebrada el dia 4 del actual por el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir se acordó se verifique un deslinde y acotamiento de cañadas, caminos, abrevaderos y terrenos del municipio pertenecientes á este término municipal, cuyo acto tendrá lugar en los dias 28, 29 y 30 del actual por comisiones que al efecto nombre la Corporación.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio á fin de que las personas que creyeren oportuno se presenten en los días citados para cerciorarse de la exactitud con que se verifica. Dicho acotamiento será respetado en todas sus partes, salvo el derecho de reclamación en término de ocho dias siguientes al último en que se terminen las operaciones, no admitiéndose después reclamación alguna; advirtiéndose que la persona que destruya los cotos que al efecto se señalen incurrirá en la responsabilidad consiguiente, la que será exigida sin contemplación alguna.

Serracín 7 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Mateo de Grado.

Alcaldía de Escalona.

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, pagadas de los fondos municipales del presupuesto por trimestres vencidos.

Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes al Alcalde Presidente del Ayuntamiento en el término de ocho días, á contar desde que aparezca este anuncio inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, y pasados los cuales no serán admitidas.

Escalona 14 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Lucio Mardomingo.

Alcaldía de Encinillas.

Terminado el repartimiento de consumos de este distrito municipal y año económico corriente de 1891 á 92, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, para que por los contribuyentes en él comprendidos se presenten las reclamaciones de agravios que creyeran oportunas dentro del plazo señalado; pasado el cual no serán oidas.

Encinillas 12 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Gabriel Manso.

Alcaldía de Cobos de Fuentidueña.

Hallándose terminado el repartimiento de consumos para el actual año económico de 1891 á 92 por la Junta de consumos, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, desde que este anuncio vea la luz pública en el *Boletín oficial* de esta provincia, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos entablen las reclamaciones que crean justas en el término legal al Sr. Presidente de dicha Junta; pasado el cual no serán atendidas.

Cobos de Fuentidueña 11 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Toribio Lázaro.

Alcaldía de Valdevarnés.

El repartimiento de consumos de este distrito formado por la Junta repartidora para el actual ejercicio, se halla de manifiesto al público, por término de ocho dias, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan examinarle los contribuyentes y presenten las reclamaciones si las consideran justas; pasado dicho periodo no será oida ninguna.

Valdevarnés 9 de Octubre de 1891. —El Alcalde, Feliciano de Diego.

Alcaldía de Martin Miguel.

Autorizado este Ayuntamiento para poder rematar con venta exclusiva los derechos del Tesoro y recargos legales establecidos para el presente año económico de 1891 á 92 de las especies de consumo de este pueblo de líquidos y carnes, tendra lugar el remate en esta Casa Consistorial el día 20 del actual, de once á doce de su mañana, bajo el tipo de 1.031 pesetas y 21 céntimos y con sujeción al pliego de condiciones formado al efecto, el cual queda de manifiesto en la Secretaría municipal á disposición de quien de él quiera enterarse.

Martin Miguel 10 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Demetrio Martin.

Alcaldía de Sauquillo.

El día 28 del actual, á las once de la mañana, tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Corporación el remate de la construcción de un nuevo cementerio en esta localidad, cuyo tipo de subasta es el de cuatro mil setecientas noventa y cinco pesetas, tres céntimos. El que resulte rematante quedará obligado á dar principio á la obra en término de ocho días, desde que le sea notificada la aprobación, y darla por terminada en el transcurso de tres meses, con sujeción á los planos y pliego de condiciones que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento; siendo requisito indispensable acreditar tener consignado en la Delegación de Hacienda de esta provincia ó Depositaría de este municipio la suma de cuatrocientas setenta y nueve pesetas, cincuenta céntimos, como garantía del cumplimiento del contrato.

Sauquillo 11 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Gregorio Santos.

Alcaldía de Santiuste de San Juan Bautista.

Terminado por la Junta nombrada por el Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia el reparto de consumos del actual ejercicio, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan enterarse y hacer las reclamaciones que á su derecho convengan; previniéndoles que pasado dicho término no serán oidas las que se presenten.

Santiuste de San Juan Bautista 12 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Mariano Santos.

CÉDULA DE CITACIÓN

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy dictada en la causa seguida en averiguación del autor ó autores del robo de caballerías á Pedro Sebastián Velasco, vecino de esta Capital, en la noche del ocho al nueve de Enero del año último, ha mandado se cite á Alejandro Gomez, vecino de Valladolid, habitante en el barrio de Esgueva, de oficio tratante en caballerias y cuyo paradero se ignora, para que en término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de Valladolid y esta provincia, comparezca en este Juzgado á la una de la tarde á fin de recibirle declaración en dicha causa.

Segovia trece de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.—El Escribano, Julián Otero.

Juzgado de instrucción de Cuéllar.

D. Perfecto Mira, Juez de instrucción del partido de Cuéllar.

Hago saber: Que para pago de costas en causa contra Victoriana Benito, de Cuevas de Provanco, por robo, se venderán ante este Juzgado, el dia siete de Noviembre próximo á las diez de la mañana las fincas siguientes sitas en término de Cuevas de Provanco.

Décima parte de una casa en dicha villa, calle de Barrio Nuevo; linda por la derecha, la calle; izquierda y espalda, de Cándido Martin; tasada en ciento cuarenta y cinco pesetas.

Una viña á Mira-Buenos, de cincuenta cepas; Oriente, parte de Josefa García, Sur, ladera valdía; Oeste, José de Frutos; Norte, Salustiano Sarrenes; en doce pesetas cincuenta céntimos.

Una tierra al camino de Laguna, de una fanega; Oriente, Eugenio Andrés; Sur, Mariano García; Oeste, Calixto Bermejo; Norte, camino; en diez pesetas.

Mitad de otra tierra, al Pinar, de media fanega; Oriente, Josefa García; Sur, Cándido Mate; Oeste, camino real; Norte, Mariano García; en once pesetas.

Dado en Cuellar á siete de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.—Perfecto Mira.—El Secretario, L. Agapito Sainz.

SENTENCIA NÚMERO OCHO.—En la villa y Córte de Madrid, á diez y siete de Enero de mil ochocientos noventa y uno: En los autos civiles de menor cuantía, que procedentes del Juzgado del partido de Segovia ante Nos penden, á virtud de apelación seguidos entre partes; de la una, como demandante y apelante Doña Angela Ballesteros y Galindo, dedicada á sus labores y vecina de Zamarramala, representada por el Procurador don Luis Lumbreras y defendida por el Abogado D. Luis María Lorente; y de la otra, como demandada y apelada, D. Estanislao Callejo Manso, labrador, de la misma vecindad, quien no ha comparecido en esta segunda instancia, sobre pago de cantidad en especie ó metálico, procedente de un préstamo consignado en documento privado.—Aceptando los resultandos que contiene la sentencia que en diez de Noviembre último dictó el Juez del aludido partido de Segovia; y—Resultando además, que interpuesta en tiempo y forma apelación de la misma por la representación de la Doña Angela Ballesteros y admitida que le fué en ambos efectos, se remitieron los autos originales á esta Superioridad, donde con sólo la intervención de la parte apelante, se ha dado á la alzada la sustanciación de ley, sin que se haya notado defecto alguno en la misma.—Siendo ponente habilitado el Magistrado Sr. D. Remigio Gil Muñoz, por no haber asistido á la vista el que lo era nombrado, D. Francisco Martí.—Aceptando así bien los considerandos en que la expresada sentencia se funda,—Fallamos que debemos confirmar y confirmamos, con expresa imposición de las costas de esta segunda instancia á la parte apelante, la mencionada sentencia apelada, por la que se absolvió al demandado Estanislao Callejo Manso, de la demanda interpuesta contra el mismo por Doña Angela Ballesteros Galindo, y no hizo especial condenación de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que además de notificarse en Extrados y de hacerse notoria por medio de edictos, se publicará su cabeza y parte dispositiva en los periódicos oficiales de Segovia, por la no comparecencia del demandado; y que luego que sea firme, se comunicará al Juez inferior por medio de la correspondiente certificación y carta-orden, á costa de la parte apelante, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro Peray.—Eustaquio Ruiz Hita.—Remigio Gil Muñoz.—Publicación: Leida y publicada fué la sentencia anterior por el Sr. D. Remigio Gil Muñoz, Magistrado ponente habilitado que ha sido en los presentes autos, estando celebrando audiencia pública la Sala primera de este Superior Tribunal en Madrid á diez y siete de Enero de mil ochocientos noventa y uno.—Ante mí, L. Trifino Gamazo.—Es copia conforme con su original.—Luis Lumbreras.

CUERPO DE COMUNICACIONES.

Sección de Segovia.

Dispuesta por la Dirección general del Cuerpo la unión en un solo local de las oficinas de Telégrafos y Correos con sus almacenes, se anuncia la convocatoria de propietación á fin de que presenten en esta oficina de Correos las proposiciones de arriendo, acompañadas de un croquis del local, las que revisadas por el Jefe de la Sección, serán remitidas á la Dirección general para su aprobación.

Las condiciones que ha de reunir el local así como las económicas, se manifestarán en la expresada oficina todos los dias, de tres á cuatro de la tarde y por término de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Segovia 12 de Octubre de 1891.—El Jefe de Comunicaciones, B. Mogrovejo.

Administración Patrimonial del Real Sitio de San Ildefonso.

El dia 26 del corriente mes, á las once de la mañana, tendrá lugar en las oficinas de la Administración Patrimonial del Real Sitio de San Ildefonso la subasta para el carboneo que en el año forestal de 1891 á 92 habrá de verificarse en el tramo XI de corta de las Reales Matas de Valsaín.

El precio y condiciones se hallan de manifiesto en dichas oficinas, para conocimiento del público.

San Ildefonso 13 de Octubre de 1891.—El Administrador, I. de Zuyas.

Estación meteorológica de Segovia.

Observaciones practicadas á las nueve de la mañana.

FECHA.	Barómetro. Altura á 0.°	TERMÓMETROS. Ordinario.	De máxima.	De mínima.	VIENTO. Dirección.	Velocidad.	Estado del cielo.
10 Otbre.	676'8	17'4	25'3	7'2	N.	Calma.	Despejado.
11 "	675,2	15'6	25'0	7'8	O.	Idem.	Cubierto.
12 "	673'1	10'0	21'8	8'2	N. O.	Brisa.	Idem.
13 "	674'1	11'7	14'6	6'0	S. O.	Brisa.	Idem.
14 "	678'6	15'8	17'2	9'1	N. O.	Idem.	Despejado.
15 "	680'2	13'0	22'6	11'7	N. O.	Idem.	Cubierto.

Ildefonso Rebollo.

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la primera decena de Octubre de 1891.

Días.	Nacidos vivos. Legítimos. Varones.	Hembras.	Total.	No legítimos. Varones.	Hembras.	Total.	Total de vivos.	Nacidos sin vida y muertos antes de su inscripción. Legítimos. Varones.	Hembras.	Total.	No legítimos. Varones.	Hembras.	Total.	Total de muertos.	Total de ambas clases.
1	2	"	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	2
2	1	1	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	2
3	"	1	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	1
4	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
5	1	"	1	"	"	"	1	1	"	1	"	"	"	1	2
6	1	"	1	"	"	"	1	1	"	1	"	"	"	1	2
7	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
8	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
9	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
10	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
TOTAL...	5	2	7	"	"	"	7	2	"	2	"	"	"	2	9

Segovia 10 de Octubre de 1891.—El Juez municipal, Feliciano Llovet Castelo.

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la primera decena de Octubre de 1891, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días.	FALLECIDOS. VARONES. Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	HEMBRAS. Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	Total general.
1	1	"	"	1	2	"	"	2	3
2	"	"	"	"	"	"	"	"	"
3	1	"	"	1	"	"	"	"	1
4	1	"	"	1	"	1	"	1	2
5	3	"	"	3	"	"	"	"	3
6	4	"	"	4	"	"	"	"	4
7	1	"	"	1	"	1	"	1	2
8	"	1	"	1	1	"	"	1	2
9	"	"	"	"	"	"	"	"	"
10	1	"	"	1	1	"	"	1	2
TOTAL....	12	1	"	13	4	2	"	6	19

Segovia 10 de Octubre de 1891.—El Juez municipal, Feliciano Llovet Castelo.

EL PROGRESO.

COLEGIO DE SEGUNDA ENSEÑANZA INCORPORADO AL INSTITUTO PROVINCIAL

Cuadro de Profesores y asignaturas que cada uno desempeñan.

ASIGNATURAS.	Profesores que las explican.	TÍTULOS.
Latin y Castellano, primer curso	D. Benito Casado	»
Latin y Castellano, segundo curso	El mismo	»
Geografía	D. Mariano Gomez	Alumno del Doctorado en
Historia de España	El mismo	la Facultad de Letras.
Aritmética y Algebra	D. Francisco Lopez de Haro	Segundo Teniente en la Academia de Artillería
Retórica y Poética	D. Mariano Gomez	Alumno del Doctorado en
Historia Universal	El mismo	la Facultad de Letras.
Francés, primer curso	D. Benito Casado	»
Geometría y Trigonometría	D. Mariano Cáceres	»
Psicología, Lógica y Ética	D. Frutos de Frutos	Licenciado en Teología y Profesor del Seminario
Francés, segundo curso	D. Benito Casado	»
Física y Química	D. Francisco Lopez de Haro	Segundo Teniente de la Academia de Artillería
Historia Natural	D. Mariano Cáceres	»
Agricultura	El mismo	»

Segovia 28 de Septiembre de 1891.—El Director, Benito Casado.—El Secretario, M. Gomez Nieto.

Colegio Politécnico de segunda enseñanza incorporado al Instituto provincial.

ASIGNATURAS.	Profesores que las explican.	TÍTULOS.
Latin y Castellano primer curso	D. Mariano Maseda	Alumno que fué del Seminario.
Geografía	Eulogio Martín Higuera	Licenciado en Ciencias y Medicina.
Latin y Castellano segundo curso	Mariano Maseda del Peso	»
Historia de España	El mismo	»
Historia Universal	El mismo	»
Retórica y Poética	El mismo	»
Antmética y Algebra	Eulogio Martín Higuera	»
Psicologia Lógica y Ética	Mariano Maseda del Peso	»
Geometría y Trigonometría	Eulogio Martín Higuera	»
Historia Natural	Vicente Maeso y Moreno	Oficial del Cuerpo de Telégrafos.
Física y Química	Luis Calderón y Abril	»
Agricultura	Eulogio Martín Higuera	»
Francés primero y segundo curso	Luis Calderón y Abril	»

Segovia 28 de Septiembre de 1891.—El Director, Eulogio Martin Higuera.

ACADEMIA PREPARATORIA.

Relación nominal de Señores Profesores.

ASIGNATURAS.	NOMBRES.	TÍTULOS.
Latin	D. Eustoquio Rodriguez	»
Filosofia Moral	»	»
Geografía	D. Fernando Rivas y García	Comandante Capitán de
Historia de España	»	infantería.
Historia Universal	»	
Retórica y Poética	»	
Historia Natural	D. Fernando Gonzalez Bravo	Licenciado en Administración rural.
Agricultura	»	
Matemáticas	D. Leonardo Larios Martin	T. C. Comandante Capitán de Artillería R.do
Física y Química	»	

OBSERVACIONES. Las clases son diarias y comprendidas desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde.

Segovia 30 de Septiembre de 1891.—El Director, Leonardo Larios.

INTERESANTE A LOS PADRES DE FAMILIA.

SOCIEDAD DE PADRES DE SOLDADOS SORTEABLES EN LAS ZONAS MILITARES NÚMEROS 1, 2 Y 3.

Los individuos de la Comisión directiva de dicha Sociedad, autorizados po las Juntas de gobierno y con permiso del Excmo. Sr. Alcalde, se constituirá *el jueves, 22 del actual*, á las doce en punto de su mañana, en la Casa-Ayuntamiento de esta Ciudad, á donde han sido invitados para concurrir, y pueden hacerlo los que no hayan recibido aviso, los padres ó encargados de jóvenes declarados soldados sorteables por los Ayuntamientos de esta provincia, que proponiéndose redimir el servicio militar activo de sus hijos ó representados en los ejércitos de la Península y Ultramar, ó los de Ultramar *exclusivamente*, y estando conformes con las bases porque la Sociedad se rige, quieran formalizar su ingreso en la misma ó pedir las aclaraciones que consideren necesarias para hacer la inscripción.

La expresada Sociedad viene funcionando desde el año de 1885; está constituida legalmente, y sus Juntas de gobierno las forman los señores siguientes:

De la Sección para redimir del servicio en la Península y Ultramar:

Presidente: Excmo. Sr. Conde de Arguillo.—*Vicepresidente:* Sr. D. Carlos Grasset.—*Vocales:* Excmo. Sr. D. Pedro Blanco; Sr. D. Vicente M. de Argenta; Sr. D. Eduardo Fuentes.

De la Sección para redimir el servicio en Ultramar exclusivamente:

Presidente: Excmo. Sr. D Vicente Romero Girón.—*Vicepresidente:* Ilustrísimo Sr. D. Juan Chicote.—*Vocales:* Sr. D. Felipe Ducazcal; Sr. D. Ignacio Hidalgo Saavedra; Sr. D. Mariano Perez-Balsera.

Los que por cualquier circunstancia no concurran á la convocatoria que se les hace y quieran formalizar su ingreso, pueden hacerlo dirigiéndose personalmente el padre ó encargado del jóven, en Segovia, á D. Sebastián Revillo, calle de la Judería Vieja, 9, principal; y en Madrid, á D. Francisco Benavides, calle de Ponciano, 3, 2.°, izquierda.

AGENCIA

DE SUSTITUCIÓN Y REDENCIÓN DEL SERVICIO MILITAR DE ULTRAMAR Y LA PENÍNSULA DE

JOSÉ SANZ LOPEZ

Plaza de Jaudenes (Carrera), 29, Guadalajara.

El dueño de la misma, propietario en esta Ciudad, Riaza, Espinosa de Henares y Uceda, ha visto con sorpresa la poca seriedad que observa la que era tan acreditada Agencia de quintas de D. Antonio Boixaren, su convecino, cuando en sus primeras circulares anuncia sus operaciones á 150 pesetas para Ultramar y 875 para todo evento, después de enterado de los precios establecidos por esta Agencia y haciendo una rebaja de **¡¡cinco pesetas, padres de familia!!** á título de llevar once años de desempeño que nada constituyen, porque la mejor garantía dependerá en todo caso de los informes que puedan facilitar las zonas y gobiernos militares donde se aquilata nuestra reputación, y no todos podrian someterse á semejante prueba sin correr, acaso, el riesgo de perder mucha parte de crédito.

En bien poco aprecia el Sr. Boixaren el caudal de crédito que disfruta su buena Agencia, cuando en su famoso anuncio previene no la confundan con otra que trata de imitar sus operaciones, siendo así que la mia no quisiera nunca incurrir en compromisos, que otros afrontan sin temor á lastimar intereses de todo género.

Si los padres de famllia quieren tener tranquilidad absoluta, solo esta Agencia puede proporcionarla por la formalidad con que verifica sus compromisos y la confianza que para hacer los depósitos en metálico inspira la respetable casa del acreditado comerciante de Segovia D. Enrique Redondo Rubio.

Pídanse circulares y cuantos datos de todo género se deseen al representante de la citada provincia de Segovia D. Santiago Cuenca Roa, calle de Juan Bravo, número 27, tienda.

CENTRO GENERAL DE NEGOCIOS DE

Victoriano Manuel Jorge

Potro, núm. 1.—Segovia.

Se encarga este Centro de la representación de ayuntamientos, formación de cuentas municipales, idem de pósitos, repartimientos, matrículas, apéndices al amillaramiento, actas de recuento de ganadería, expedientes de consumo y padrones de cédulas personales.

También se ocupa en la gestión de asuntos judiciales, civiles, mercantiles, administrativos é industriales; en el cobro de la renta de inscripciones, letras, libranzas, pagarés, cruces, pensiones y libramientos.

Practica operaciones de testamentarías y acepta exhortos para su cumplimiento.

Los honorarios que este Centro devengará por sus trabajos, serán más económicos que ninguno de los demás montados hasta la fecha.

DEHESA DE DARAMAZAN.

PASTOS DE INVERNADA.

Se arriendan los excelentes pastos de esta acreditada finca situada en término de Polán, provincia de Toledo.

Ocupa la dehesa una superficie de cuatro mil trescientas fanegas, divididas en seis quintos.

Informará del precio y demás condiciones el Administrador de la misma D. Tomás Alvarez, Plazuela de la Cruz, número 5, en Toledo.

IMPRENTA PROVINCIAL.